



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAUDOS ARBITRALES - FEBRERO DE 2024

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
1	--	--	--	--	--	---

Nota: A Febrero de 2024 la Procuraduría Pública del Ministerio de Defensa no tiene registros de Laudos Arbitrales en los que el INDECI es parte.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESOS ARBITRALES - FEBRERO DE 2024

Nº	DEMANDANTE	DEMANDA DO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO MEG PERÚ S.A.C. – TELECOM & ENERGY	INDECI representa do por el MINDEF	Nulidad de resolución de contrato y otros	US \$ 1'830,470.78 Dólares Americanos	Absolución de Reconvención	Decisión N° 11 de fecha 25.1.2024.- Se OTORGA el plazo de 10 días a la contratista para que absuelva la RECONVENCIÓN formulada por la PPMINDEF. Decisión N° 12 de fecha 14.3.2024.- Se otorga el plazo de 10 días a la PPMINDEF para que absuelva la Excepción contra la tercera pretensión reconvenicional de la demandada. La PPMINDEF, absuelve la excepción
2	HSS Engineering A/S	INDECI representa do por el MINDEF	Ampliación de Plazo contractual y otros	2'498,034.44 Dólares Americanos	Contestación de la demanda Arbitral y Reconvención	Por Comunicación N° 21 de fecha 2.2.2024 comunica a las partes el reajuste de pagos de honorarios y gastos arbitrales. Decisión N° 7 de fecha 8.2.2024.- OTORGAR el plazo de dos (2) días hábiles a fin de que HSS cumpla con 1) Subsanan el escrito 1 de los Antecedentes conforme lo señalado en el numeral 2 del Análisis de la presente Decisión, bajo apercibimiento de tener por no presentados los medios probatorios que se mencionan en el referido escrito. 2) EXHORTAR a las partes a verificar, en caso presenten sus documentos a través de cualquier sistema de almacenamiento virtual, que se mantenga el acceso permanente a los mismos durante el presente proceso arbitral. 3) CORRER TRASLADO del escrito 2 de los Antecedentes a INDECI por el plazo de cinco (5) días hábiles a fin de que cumpla con manifestar lo conveniente a su derecho. 4) TENER POR ABSUELTO por parte de HSS el traslado conferido mediante sexto punto resolutive de la Decisión N° 6. 5) TENER POR DESISTIDO por parte de INDECI el extremo de la pretensión accesoria a la segunda pretensión principal



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

					<p>del escrito de reconvencción referida a la ejecución de la Carta Fianza N° 0011-0708-9800141156-54 por la suma de US\$ 1'873,525.83 Dólares Americanos, subsistiendo en lo demás que contiene.</p> <p>COMUNICACIÓN N° 24 de fecha 20.2.2024.- Se comunica el segundo reajuste, por el extremo de la reconvencción del MINDEF.</p> <p>DECISIÒN N° 8 DE FECHA 27.2.2024.- TENER POR SUBSANADO el escrito 1 de los Antecedentes y TENER POR OFRECIDOS los nuevos medios probatorios por dicha parte. OTORGAR el plazo de cinco (5) días hábiles a INDECI fin de que cumpla con manifestar lo conveniente a su derecho respecto a los escritos 1 y 2.</p> <p>COMUNICACIÓN N° 25 de fecha 27.2.2024.- El Centro de Arbitraje de la PUCP comunica que la demandante HSS ha cumplido en pagar el segundo reajuste de pago.</p>
--	--	--	--	--	--